

## **Visto**

El “visto” consiste en una intervención de la Embajada alternativa a la legalización que no certifica la autenticidad de ningún documento sino que sólo acredita que éste efectivamente pasó por conocimiento de la Embajada.

### Requisitos que debe cumplir el documento presentado para “visto”:

- Encontrarse en español o en inglés, o tener traducción a alguno de estos idiomas.
- No ser contrario al orden público argentino.

### Aranceles:

- Documentación comercial (incluye certificado de origen, factura comercial, lista de precios, etc.): USD 200.
- Otro documento público o privado: USD 100.

El arancel es pagado en SEK al tipo de cambio vigente el día de la tramitación. El monto exacto en SEK es informado por la Embajada.

### Pasos para tramitar visto:

1° | Presente el documento para legalización en la Embajada cualquier día laboral, de 9:00 a 11:00. Personal de la Embajada verificará el documento y posteriormente le instruirá a realizar el pago del arancel para la toma del trámite.